

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE CONCESIÓN, ACEPTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y ABONO A ENTIDADES LOCALES DE DIVERSOS PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN 2019.

Vistas las propuestas de resolución de presidencia realizadas por la Diputada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática, Diputada de Bienestar Social, así como la Diputada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, en las que se expone la conveniencia de proceder a la regularización administrativa de diversos programas de Concertación ejercicio 2019, los cuales, se contenían en los convenios específicos firmados por los municipios. Los ayuntamientos, ejecutaron y justificaron posteriormente los programas, pero no se dictó resolución de concesión de los mismos.

Vistos los informes de los Técnicos responsables de los programas afectados, en los que se acredita la ejecución y justificación de los mismos.

Vistos los documentos contables, retenciones de crédito de las distintas áreas, que muestran la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la corporación para el ejercicio 2020.

Visto el informe del Jefe del Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, favorable a la presente resolución.

Vistos los expedientes de MOAD tramitados con este de referencia y que se encuentran relacionados con el mismo:

Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática 2020/PES_01/021453

Delegación de Bienestar Social 2020/PES_01/022289

Delegación de Igualdad, Juventud y Administración electrónica 2020/PES_01/020644

Considerando los antecedentes del expediente, así como las atribuciones del artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el gasto total de las actividades así como la convocatoria instrumental de los programas que se relacionan en los ANEXOS adjuntos a esta resolución y de la que forman parte, anualidad 2019, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, realizadas las correspondientes retenciones de crédito por los importes señalados en los mismos.

SEGUNDO.- ACEPTAR LAS JUSTIFICACIONES presentadas por las Entidades Locales que se relacionan en los ANEXOS adjuntos, por los importes especificados a los Programas de concertación local detallados en virtud del convenio específico para el ejercicio 2019, suscrito entre esta Corporación y las Entidades Locales mencionadas.

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Página	1/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	1/8



TERCERO.- CONCEDER Y ABONAR a las Entidades Locales que se relacionan en los ANEXOS adjuntos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, las subvenciones correspondientes a los programas de concertación local detallados, de acuerdo con lo especificado en los mencionados Anexos.

ANEXO I
DELEGACIÓN DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
ÁREA JUVENTUD

GASTO APROBADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	NÚMERO RC	IMPORTE €
221 23152 46200	242C	220200040462	3.294
221 23152 46200	244	220200040005	6.656
221 23142 46200	2362	220200040463	2.650

Conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

244 "Apoyo técnico y económico a proyectos juveniles de los municipios"

Finalidad: 5 (Servicios Sociales y promoción social)

Tipo de Beneficiario: JSA: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: PRE (justificación previa al pago)

El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones finalizará el 29 de diciembre de 2020

Impacto de Género: Positivo Actividad Económica: 88.9 (Otras actividades de Servicios Sociales sin alojamiento)

242C "Red provincial de participación juvenil"

Finalidad: 5 (Servicios Sociales y promoción social)

Tipo de Beneficiario: JSA: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: PRE (justificación previa al pago)

El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones finalizará el 29 de diciembre de 2020

Impacto de Género: Positivo

Actividad Económica: 88.9 (Otras actividades de Servicios Sociales sin alojamiento)

2

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Página	2/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	2/8



2362 "Proyectos Concretos y Singulares que Incorporen la Perspectiva de Género y Contribuyan a Conseguir la Igualdad de Género"

Finalidad: 5 (Servicios Sociales y promoción social)

Tipo de Beneficiario: JSA: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: PRE (justificación previa al pago)

El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones finalizará el 29 de diciembre de 2020

Impacto de Género: Positivo

Actividad Económica: 88.9 (Otras actividades de Servicios Sociales sin alojamiento)

JUSTIFICACIONES ACEPTADAS

Justificaciones presentadas por las Entidades Locales que se relacionan, por el importe especificado en la tabla, correspondiente al Programa de concertación local detallado; en virtud del convenio específico para el ejercicio 2019, suscrito entre esta Corporación y las Entidades Locales indicadas

ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE JUSTIFICADO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	FECHA JUSTIFICACIÓN
CAMPOTÉJAR	2362	1.538,40€	1.250€	288,4€	27/02/2020
CAMPOTÉJAR	244	7.599,50€	4.500€	3.099,50€	20/02/2020
CAMPOTÉJAR	242C	300€	270€	30€	24/02/2020
LÁCHAR	2362	1.700€	1.400€	300€	16/06/2020
LÁCHAR	244	3.167,76€	2.156€	1.011,76€	16/06/2020

CONCESIÓN Y ABONO

ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
CAMPOTÉJAR	2362	1.250€
CAMPOTÉJAR	244	4.500€
CAMPOTÉJAR	242C	270€
LÁCHAR	2362	1.400€
LÁCHAR	244	2.156€
TOTAL		9.576 €

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Página	3/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	3/8



**ANEXO II
DELEGACIÓN DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA
ÁREA CULTURA**

GASTO APROBADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NÚMERO RC	IMPORTE €
211.33412.46200	220200039955	16.519,99
211.33313.76220	220200041405	14.880,25

- Finalidad: 11 (Cultura)
- Tipo de Beneficiario: JSA (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de Justificación del programa: PRE (justificación previa al pago)
- Impacto de Género: Nulo
- Actividad Económica: 90.0 (Actividades de creación, artísticas y espectáculos)

El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones finalizará el 28 de diciembre de 2020
Se permite la subcontratación de las subvenciones sin límite cuantitativo.

JUSTIFICACIONES ACEPTADAS

Justificaciones presentadas por las Entidades Locales que se relacionan, por el importe especificado en la tabla, correspondiente al Programa de concertación local detallado; en virtud del convenio específico para el ejercicio 2019, suscrito entre esta Corporación y las Entidades Locales indicadas

ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA	APORTACIÓN E.L. PROGRAMA	FECHA JUSTIFICACIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ALICÚN DE ORTEGA	261	Taller de música 4 meses de duración	1.440,00€	360,00 €	19/11/2020	2.657,88€
ALICÚN DE ORTEGA	262	Circuito de cine	929,28 €	232,32 €	19/11/2020	1.161,60 €
ALICÚN DE ORTEGA	263	Campaña provincial de teatro	1.200,00 €	300,00 €	19/11/2020	1.500,00 €
ALICÚN DE ORTEGA	264	Taller de fotografía	720,00 €	180,00 €	23/11/2020	900,00 €

4

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Página	4/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	4/8



ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA	APORTACIÓN E.L. PROGRAMA	FECHA JUSTIFICACIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ALICÚN DE ORTEGA	267	Animación a la lectura	800,00 €	200,00 €	25/11/2020	1.043,58 €
ALICÚN DE ORTEGA	268	Veladas flamencas	1.280,00 €	320,00 €	23/11/2020	1.600,00 €
HUÉTOR TÁJAR	261	Taller de teatro 8 meses de duración	2.160,00 €	1.440,00 €	03/12/2020	11.021,73 €
LÁCHAR	261	Taller de teatro 8 meses de duración	2.340,00 €	1.260,00 €	16/06/2020	3.600,00 €
LÁCHAR	2666	2666D: Escenario Modular. 2666C: Equipo de Iluminación. 2666B: Equipo de sonido	7.111,00€	3.829,00 €	03/12/2020	11.253,51 €
LÁCHAR	265	Candelaria de Láchar	161,43 €	86,92 €	13/11/2020	248,35 €
LÁCHAR	269	Adecuación de espacios culturales	2.969,25 €	1.598,82 €	10/12/2020	4.568,07 €
LÁCHAR	268	Circuito de música	1.040,00 €	560,00 €	16/06/2020	2.299,00 €
LÁCHAR	268	Veladas flamencas	1.040,00 €	560,00 €	16/06/2020	2.057,00 €
POLÍCAR	262	Circuito de cine	929,28 €	232,32 €	26/02/2020	1.161,60 €
POLÍCAR	264	Taller de fotografía	720,00 €	180,00 €	20/03/2020	900,00 €
POLÍCAR	265	Proyectos Singulares. Música	1.760,00 €	440,00 €	20/03/2020	2.783,00 €
POLÍCAR	2666	Escenario modular	4.800,00 €	1.200,00 €	12/11/2019	6.171,00 €

CONCESIÓN Y ABONO

ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN
ALICÚN DE ORTEGA	261 Animación Cultural	Taller de música 4 meses de duración	1.440,00 €	211.33412.46200
ALICÚN DE ORTEGA	262 Artes Audiovisuales	Circuito de cine	929,28 €	211.33412.46200
ALICÚN DE ORTEGA	263 Artes Escénicas	Campaña provincial de teatro	1.200,00 €	211.33412.46200

5

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJUKBXTCE	Página	5/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	5/8



ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN
ALICÚN DE ORTEGA	264 Artes Plásticas	Taller de fotografía	720,00 €	211.33412.46200
ALICÚN DE ORTEGA	267 Archivos y Bibl. Municipales	Animación a la lectura	800,00 €	211.33412.46200
ALICÚN DE ORTEGA	268 Artes Musicales	Veladas flamencas	1.280,00 €	211.33412.46200
LÁCHAR	261 Animación Cultural	Taller de teatro 8 meses de duración	2.340,00 €	211.33412.46200
LÁCHAR	268 Artes Musicales	Círculo de música	1.040,00 €	211.33412.46200
LÁCHAR	268 Artes Musicales	Veladas flamencas	1.040,00 €	211.33412.46200
LÁCHAR	2666: Equipamientos culturales básicos	2666D: Escenario Modular. 2666C: Equipo de iluminación. 2666B: Equipo de Sonido	7.111,00 €	211.33313.76220
LÁCHAR	265 Proyectos singulares Culturales y Memoria Histórica	Candelaria de Láchar	161,43 €	211.33412.46200
LÁCHAR	269 Otros programas de Cultura y Memoria Histórica	2691 Adecuación de espacios culturales	2.969,25 €	211.33313.76220
POLÍCAR	262 Artes Audiovisuales	Círculo de cine:	929,28 €	211.33412.46200
POLÍCAR	264 Artes Plásticas	Taller de fotografía	720,00 €	211.33412.46200
POLÍCAR	265 Proyectos Singulares Culturales y de Memoria	Proyectos Singulares. Música	1.760,00 €	211.33412.46200
POLÍCAR	2666: Equipamientos culturales básicos	2666D: Escenario modular	4.800,00 €	211.33313.76220
HUÉTOR TAJAR	261 Animación Cultural	Taller de teatro 8 meses de duración	2.160,00 €	211.33412.46200
TOTAL			31.400,24 €	

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJIUKBXTCE	Página	6/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	6/8



ANEXO III
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

GASTO APROBADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	NÚMERO RC	IMPORTE €
131 23113 46201	2142	220200041406	27.840€

Conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

2142 "Programa Extraordinario de Apoyo Económico a Municipios para la contratación de técnicos/as de inclusión social"

Finalidad: 5 (Servicios Sociales y promoción social).

Tipo de Beneficiario: JSA: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: PRE (justificación previa al pago).

El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones finalizará el 29 de diciembre de 2020.

Impacto de Género: Nulo.

Actividad Económica: 88.9 (Otras actividades de Servicios Sociales sin alojamiento).

JUSTIFICACIONES ACEPTADAS

Justificaciones presentadas por las Entidades Locales que se relacionan, por el importe especificado en la tabla, correspondiente al Programa de concertación local detallado; en virtud del convenio específico para el ejercicio 2019, suscrito entre esta Corporación y las Entidades Locales indicadas.

ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE JUSTIFICADO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	FECHA JUSTIFICACIÓN
HUÉSCAR	2142	14.112,02 €	12.000€	2.112,02 €	14/02/2020
MONTILLANA	2142	8796 €	7.920€	876 €	17/03/2020
PIÑAR	2142	10.006,77€	7.920€	2.086,77 €	09/11/2020

CONCESIÓN Y ABONO

ENTIDAD LOCAL	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
HUÉSCAR	2142	12.000€

7

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJUKBXTCE	Página	7/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	7/8



MONTILLANA	2142	7.920€
PIÑAR	2142	7.920€
TOTAL		27.840 €


Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

8

Código Seguro de Verificación	IV7GG3IOYBV3JRN6SJUKBXTCE	Fecha	19/01/2021 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG3IOYBV3JRN6SJUKBXTCE	Página	8/8



Código Seguro de Verificación	IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Fecha	20/01/2021 12:00:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HWXDOLMJJ7BFYBQHT64IF14	Página	8/8

